

EXENTO N° 1920 / Puente Alto, **19 DIC 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 1396 de fecha 16.09.2014, se autoriza el llamado a licitación pública para licitar la "Iluminación Plazas Familiares, Comuna de Puente Alto" a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-52-LP14.
2. Que al ser evaluadas las ofertas recibidas, dos ofertas poseen igual puntaje técnico con diferentes valores, por lo que recomienda declarar Sin Adjudicar, por no ser convenientes a los intereses municipales, en uso de sus facultades legales y proceder a efectuar un proceso de llamado a licitación pública

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "ILUMINACIÓN PLAZAS FAMILIARES, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-52-LP14.

LLAMESE a licitación pública para la "ILUMINACIÓN PLAZAS FAMILIARES, COMUNA DE PUENTE ALTO, 2DO. LLAMADO".



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

BAJ / DAF / DEDN / SDR / DCU / CSR.